COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO Nº 98/2023

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EFSOFAER - PLURIANUAL

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ,** con **C.I. Nº 3.184.572**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS,** con **C.I. N° 1.062.370**, quien concurre en representación de la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A., con RUC Nº 80048624-2,** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con domicilio en Calle Boquerón, Mariano Roque Alonso, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EFSOFAER - PLURIANUAL"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2023 - 2024; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EFSOFAER - PLURIANUAL",** con **ID N° 435957**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------
d) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;
e) La Orden Particular Nº 562 de fecha 23 de noviembre de 2023, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; ----------

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

g) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante; ----------

h) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios. ----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **<u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435957**. ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2023	1	1	47	595	10	1	99	20.000.000
TOTAL								**20.000.000**

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2024	SUJETO A APROBACION PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION – EJERCICIO FISCAL 2024							680.000.000
TOTAL								**680.000.000**

4. **<u>Cláusula Cuarta</u>: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2023 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES EFSOFAER - PLURIANUAL"**, con **ID N° 435957**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 562 de fecha 23 de noviembre de 2023. ----------

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

Ítem	DESCRIPCIÓN	UN.	Cant.	CORPORACION LEMURIA S.A.
1	Demolición de Mamposterías, envarillado de aberturas, desmonte de Pisos y Azulejos. Mano de Obra	Evento	1	2.730.000
2	Desmonte de Instalaciones de Agua y Desagües, Desmonte Equipos, Calce de Muros y Fundaciones. Mano de Obra	Evento	1	1.910.000
3	Desmonte de Instalaciones Eléctricas. Mano de Obra	Evento	1	1.564.000
4	Acarreo y Retiro de Escombros	Evento	1	400.000
5	Colocación de Marcos para Puertas. Mano de Obra	Evento	1	107.333
6	Envarillado de Fisuras, Remiendo de Revoques (Materiales)	Evento	1	2.296.334
7	Mano de Obra	Evento	1	1.630.200
8	Cerramiento de Muros, Remiendo de Fisuras y Revoques	Evento	1	2.200.000
9	Mano de Obra	Evento	1	1.730.000
10	Calce de Estructura asentada en sector de Baños de Damas Planta Baja con Submuración de Piedra Bruta	Evento	1	3.126.667
11	Mano de Obra	Evento	1	2.700.500
12	Revoques con Hidrófugos en sectores Deteriorados	Evento	1	34.667
13	Mano de Obra	Evento	1	24.000
14	Remiendo de Pisos y Zócalos Calcáreos	Evento	1	604.633
15	Mano de Obra	Evento	1	524.450
16	Rectificación de Asiento de Canaletas	Evento	1	18.333
17	Mano de Obra	Evento	1	12.000
18	Contrapiso de Cascotes para piso (Baños en Planta Baja)	Evento	1	15.667
19	Mano de Obra	Evento	1	14.667
20	Carpeta de Asiento para Pisos (Baños en Planta Baja)	Evento	1	32.000
21	Mano de Obra	Evento	1	19.000
22	Colocación de Piso Cerámico PEi 4 (Baños en Planta Baja)	Evento	1	67.667
23	Mano de Obra	Evento	1	44.333
24	Revestido con Azulejos de Baños y Lavadero	Evento	1	64.333
25	Mano de Obra	Evento	1	41.000
26	Rectificación de Registros, canal y Base y Pisos de Adoquines en Vereda Exterior	Evento	1	76.667
27	Mano de Obra	Evento	1	58.333
28	Pasamanos de Balcones caño circular de hierro 2" con soportes macizados por pared	Evento	1	66.667
29	Mano de Obra	Evento	1	38.667

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

30	Pasamanos de Escaleras caño circular de hierro 2" con soportes macizados por pared	Evento	1	65.667
31	Mano de Obra	Evento	1	37.667
32	Divisorias de Durlock para Separar Ambientes	Evento	1	140.667
33	Mano de Obra	Evento	1	72.667
34	Puertas Placas con Marcos	Evento	1	620.667
35	Mano de Obra	Evento	1	438.267
36	Puertas Placas con Marcos para Boxes	Evento	1	521.867
37	Mano de Obra	Evento	1	278.667
38	Ventanas de Vidrio Templado para Baños	Evento	1	155.267
39	Mano de Obra	Evento	1	159.233
40	Mantenimiento de Puertas. Mano de Obra	Evento	1	251.000
41	Instalación para Baño Colectivo en Planta Baja (Damas) - Cañerías de Agua y Accesorios de Termofusión, Llaves de paso y Griferías (Solo fría)	Evento	1	4.029.333
42	Mano de Obra	Evento	1	2.891.667
43	Instalación para Baño Colectivo en Planta Baja (Damas) - Rejillas Sifonadas, Desagües Cloacales, Caños de Salida, Caños de Ventilación	Evento	1	2.437.333
44	Mano de Obra	Evento	1	1.795.000
45	Instalación para Baño Colectivo y Lavandería en Planta Baja - Cañerías de Agua y Accesorios de Termofusión, Llaves de paso y Griferías (Solo fría)	Evento	1	3.597.333
46	Mano de Obra	Evento	1	2.603.334
47	Instalación para Baño Colectivo y Lavandería en Planta Baja - Rejillas Sifonadas, Desagües Cloacales, Caños de Salida, Caños de Ventilación	Evento	1	2.776.667
48	Mano de Obra	Evento	1	1.631.667
49	Instalación para Baño Colectivo Planta Alta (Sector Oficiales) - Cañerías de Agua y Accesorios de Termofusión, Llaves de paso y Griferías (Solo fría)	Evento	1	3.605.333
50	Mano de Obra	Evento	1	2.893.334
51	Instalación para Baño Colectivo Planta Alta (Sector Oficiales) - Rejillas Sifonadas, Desagües Cloacales, Caños de Bajadas, Caños de Ventilación	Evento	1	2.940.000
52	Mano de Obra	Evento	1	1.976.667
53	Instalación para Baños Colectivos en Planta Alta (Masculino) - Cañerías de Agua y Accesorios de Termofusión, Llaves de paso y Griferías (Solo fría)	Evento	1	7.599.450
54	Mano de Obra	Evento	1	3.894.667
55	Instalación para Baños Colectivos en Planta Alta (Masculino) - Rejillas Sifonadas, Desagües Cloacales, Caños de Bajadas, Caños de Ventilación	Evento	1	4.856.000

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

56	Mano de Obra	Evento	1	3.072.000
57	Canaletas y Bajadas	Evento	1	60.333
58	Mano de Obra	Evento	1	36.333
59	Reparación y Mantenimiento de Registros, Tapas de Hormigón y Metálicas para Pisos	Evento	1	2.820.000
60	Mano de Obra	Evento	1	2.063.334
61	Remiendo de Fisuras y Roturas de Muros	Evento	1	1.172.000
62	Mano de Obra	Evento	1	498.000
63	Pintura Interior de Muros al Látex	Evento	1	5.833
64	Mano de Obra	Evento	1	13.000
65	Pintura Exterior de Muros al Látex	Evento	1	9.667
66	Mano de Obra	Evento	1	12.667
67	Pintura de Cielo Raso al Látex	Evento	1	5.667
68	Mano de Obra	Evento	1	12.333
69	Pintura Sintética de Aberturas	Evento	1	9.333
70	Mano de Obra	Evento	1	15.000
71	Pintura Sintética de Canaletas	Evento	1	9.333
72	Mano de Obra	Evento	1	15.000
73	Provisión y Montaje de TM 3x150A en TG	Evento	1	606.000
74	Mano de Obra	Evento	1	404.000
75	Provisión y Montaje de TM de 3x32A para TS	Evento	1	94.400
76	Mano de Obra	Evento	1	102.667
77	Provisión y Montaje de caja para tablero general con barra de 250 A	Evento	1	936.000
78	Mano de Obra	Evento	1	624.000
79	Puesta a Tierra con cable desnudo de 1x16 ml	Evento	1	22.667
80	Mano de Obra	Evento	1	13.333
81	Provisión y Montaje de caja para tablero seccional	Evento	1	1.266.667
82	Mano de Obra	Evento	1	833.333
83	Provisión y Montaje de TM Trifásicas	Evento	1	164.000
84	Mano de Obra	Evento	1	109.333
85	Provisión y Montaje de TM de 3x32A para TS	Evento	1	124.640
86	Mano de Obra	Evento	1	109.333
87	Alimentación cable de 4x10 sector oficina ml	Evento	1	60.000
88	Mano de Obra	Evento	1	36.667
89	Circuitos para Duchas Eléctricas	Evento	1	153.533

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

90	Mano de Obra	Evento	1	150.667
91	Circuitos para Acondicionadores de Aire Monofásicos	Evento	1	151.200
92	Mano de Obra	Evento	1	147.333
93	Circuitos para Acondicionadores de Aire Trifásicos	Evento	1	221.900
94	Mano de Obra	Evento	1	213.000
95	Circuito para Bocas de Luz	Evento	1	88.667
96	Mano de Obra	Evento	1	59.667
97	Circuito para Bocas de Tomacorrientes	Evento	1	102.667
98	Mano de Obra	Evento	1	69.000
99	Bocas para Tomacorrientes	Evento	1	55.667
100	Mano de Obra	Evento	1	42.667
101	Bocas para Luces	Evento	1	55.667
102	Mano de Obra	Evento	1	42.154
103	Bocas para Duchas Eléctricas	Evento	1	119.467
104	Mano de Obra	Evento	1	169.333
105	Bocas de Tomacorrientes especiales	Evento	1	100.800
106	Mano de Obra	Evento	1	100.000
107	Bocas para Acondicionadores de Aire monofásicos	Evento	1	100.800
108	Mano de Obra	Evento	1	133.333
109	Bocas para Acondicionadores de Aire Trifásicos	Evento	1	135.333
110	Mano de Obra	Evento	1	110.333
111	Artefactos de Iluminación Led de 18 W	Evento	1	48.400
TOTAL				**92.330.000**

El monto total adjudicado a la empresa **CORPORACIÓN LEMURIA S.A., con RUC Nº 80048624-2**, conforme se detalla:

Monto máximo: Gs. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones). ----------

Monto mínimo: Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones). ----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante. ----------

6.3 De la factura se deducirán: ----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; ----------
- El 3% del Impuesto a la Renta; ----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03. ---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en las siguientes Unidades: *UNIDAD RESPONSABLE - 310 COMFAER.* ----------

6.5 El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. ----------

6.6 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. ----------

7. **<u>Cláusula Séptima:</u> Descripción de los Bienes y/o servicios.**

<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS</u>

Ítem	DESCRIPCIÓN
1	Demolición de Mamposterías, envarillado de aberturas, desmonte de Pisos y AzulejoS. Mano de Obra
2	Desmonte de Instalaciones de Agua y Desagües, Desmonte Equipos, Calce de Muros y Fundaciones. Mano de Obra
3	Desmonte de Instalaciones Eléctricas. Mano de Obra
4	Acarreo y Retiro de Escombros
5	Colocación de Marcos para Puertas. Mano de Obra
6	Envarillado de Fisuras, Remiendo de Revoques (Materiales)
7	Mano de Obra
8	Cerramiento de Muros, Remiendo de Fisuras y Revoques
9	Mano de Obra
10	Calce de Estructura asentada en sector de Baños de Damas Planta Baja con Submuración de Piedra Bruta
11	Mano de Obra
12	Revoques con Hidrófugos en sectores Deteriorados
13	Mano de Obra
14	Remiendo de Pisos y Zócalos Calcáreos
15	Mano de Obra

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

16	Rectificación de Asiento de Canaletas
17	Mano de Obra
18	Contrapiso de Cascotes para piso (Baños en Planta Baja)
19	Mano de Obra
20	Carpeta de Asiento para Pisos (Baños en Planta Baja)
21	Mano de Obra
22	Colocación de Piso Cerámico PEi 4 (Baños en Planta Baja)
23	Mano de Obra
24	Revestido con Azulejos de Baños y Lavadero
25	Mano de Obra
26	Rectificación de Registros, canal y Base y Pisos de Adoquines en Vereda Exterior
27	Mano de Obra
28	Pasamanos de Balcones caño circular de hierro 2" con soportes macizados por pared
29	Mano de Obra
30	Pasamanos de Escaleras caño circular de hierro 2" con soportes macizados por pared
31	Mano de Obra
32	Divisorias de Durlock para Separar Ambientes
33	Mano de Obra
34	Puertas Placas con Marcos
35	Mano de Obra
36	Puertas Placas con Marcos para Boxes
37	Mano de Obra
38	Ventanas de Vidrio Templado para Baños
39	Mano de Obra
40	Mantenimiento de Puertas. Mano de Obra
41	Instalación para Baño Colectivo en Planta Baja (Damas) -Cañerías de Agua y Accesorios de Termofusión, Llaves de paso y Griferías (Solo fría)
42	Mano de Obra
43	Instalación para Baño Colectivo en Planta Baja (Damas) - Rejillas Sifonadas, Desagües Cloacales, Caños de Salida, Caños de Ventilación
44	Mano de Obra
45	Instalación para Baño Colectivo y Lavandería en Planta Baja -Cañerías de Agua y Accesorios de Termofusión, Llaves de paso y Griferías (Solo fría)
46	Mano de Obra
47	Instalación para Baño Colectivo y Lavandería en Planta Baja - Rejillas Sifonadas, Desagües Cloacales, Caños de Salida, Caños de Ventilación
48	Mano de Obra

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

49	Instalación para Baño Colectivo Planta Alta (Sector Oficiales) -Cañerías de Agua y Accesorios de Termofusión, Llaves de paso y Griferías (Solo fría)
50	Mano de Obra
51	Instalación para Baño Colectivo Planta Alta (Sector Oficiales) - Rejillas Sifonadas, Desagües Cloacales, Caños de Bajadas, Caños de Ventilación
52	Mano de Obra
53	Instalación para Baños Colectivos en Planta Alta (Masculino) -Cañerías de Agua y Accesorios de Termofusión, Llaves de paso y Griferías (Solo fría)
54	Mano de Obra
55	Instalación para Baños Colectivos en Planta Alta (Masculino) - Rejillas Sifonadas, Desagües Cloacales, Caños de Bajadas, Caños de Ventilación
56	Mano de Obra
57	Canaletas y Bajadas
58	Mano de Obra
59	Reparación y Mantenimiento de Registros, Tapas de Hormigón y Metálicas para Pisos
60	Mano de Obra
61	Remiendo de Fisuras y Roturas de Muros
62	Mano de Obra
63	Pintura Interior de Muros al Látex
64	Mano de Obra
65	Pintura Exterior de Muros al Látex
66	Mano de Obra
67	Pintura de Cielo Raso al Látex
68	Mano de Obra
69	Pintura Sintética de Aberturas
70	Mano de Obra
71	Pintura Sintética de Canaletas
72	Mano de Obra
73	Provisión y Montaje de TM 3x150A en TG
74	Mano de Obra
75	Provisión y Montaje de TM de 3x32A para TS
76	Mano de Obra
77	Provisión y Montaje de caja para tablero general con barra de 250 A
78	Mano de Obra
79	Puesta a Tierra con cable desnudo de 1x16 ml
80	Mano de Obra
81	Provisión y Montaje de caja para tablero seccional

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

82	Mano de Obra
83	Provisión y Montaje de TM Trifásicas
84	Mano de Obra
85	Provisión y Montaje de TM de 3x32A para TS
86	Mano de Obra
87	Alimentación cable de 4x10 sector oficina ml
88	Mano de Obra
89	Circuitos para Duchas Eléctricas
90	Mano de Obra
91	Circuitos para Acondicionadores de Aire Monofásicos
92	Mano de Obra
93	Circuitos para Acondicionadores de Aire Trifásicos
94	Mano de Obra
95	Circuito para Bocas de Luz
96	Mano de Obra
97	Circuito para Bocas de Tomacorrientes
98	Mano de Obra
99	Bocas para Tomacorrientes
100	Mano de Obra
101	Bocas para Luces
102	Mano de Obra
103	Bocas para Duchas Eléctricas
104	Mano de Obra
105	Bocas de Tomacorrientes especiales
106	Mano de Obra
107	Bocas para Acondicionadores de Aire monofásicos
108	Mano de Obra
109	Bocas para Acondicionadores de Aire Trifásicos
110	Mano de Obra
111	Artefactos de Iluminación Led de 18 W

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo consiste en la revitalización, refacción y reacondicionamiento de Ambientes que se encuentran bastante deteriorados, principalmente en los sectores de los baños donde existen pérdidas en los pisos por pisos rotos, instalaciones

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

en condiciones inadecuadas, principalmente las eléctricas que se encuentran con un alto riesgo de peligro por su estado actual.

Además de eso se encuentran fisuras bastante llamativas en las paredes y en el sistema estructural como consecuencia de las filtraciones por los desagües de los Baños y los pisos deteriorados que ocasionan asentamientos en el suelo del edificio

TRABAJOS PREVIOS

Se trabajará por sectores principalmente en los sanitarios para evitar dejar a la a los personales sin baños por lo que los trabajos serán sectorizados hasta habilitarlos y volver a trabajar en los siguientes sectores respectivamente Inicialmente se procederá al desmonte y desinstalación de las instalaciones Eléctricas y Sanitarias de los sectores más afectados. Luego el desmonte de pisos, Carpeta de Asiento y base y en el caso de la planta alta hasta llegar a la losa y en el caso de la planta baja hasta el suelo para realizar una compactación del mismo y una buena aislación en ambos casos previos a la recolocación de la base y los revestimientos.

Se apuntalarán las losas de entrepiso en los sectores con asentamiento para poder realizar los trabajos de calce y refuerzo de los muros y las fundaciones. Además, eso también se desmontarán los revoques deteriorados por problemas de humedad y Filtraciones hasta llegar al ladrillo, los marcos de aberturas en malas condiciones y los revestimientos rotos, para proceder a una buena aislación y posterior remiendo de los revoques con hidrofugo y los demás trabajos correspondientes.

TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA

Consistentes en el envarillado con varillas de 8mm conformadas en las fisuras y la colocación de mallas metálicas para el remiendo de los revoques y los cerramientos de las aberturas que fueron quedando por desmonte de Equipos y otros Para el Tratamiento de las Fisuras en Muros y Estructura previo apuntalamiento se iran excavando por sector en aproximadamente cada metro para luego ir calzando las estructuras con Cimiento de Piedra Bruta Colocada Para los pisos se procederán a la aislación de la losa, luego se hará un contrapiso con cascotes con espesor de 6cms tanto en planta baja como en Planta Alta, una carpeta de asiento y la colocación de los pisos cerámicos, así como también de los azulejos por las paredes previa rectificación de los revoques Los trabajos de asiento de canaleta consistentes en la rectificación de los muros que sirven de asiento a las canaletas de los techos, deteriorados por desprendimientos de ladrillos que lo conforman y serán rectificados como para reponer el asiento de las mismas En el exterior Los camineros y veredas perimetrales al edificio tienen sectores donde se produjeron hundimientos por problemas de desagües tanto pluvial como cloacal y los adoquines se fueron moviendo y hundiendo El trabajo consistirá en el desmonte de los mismos y en la apisonado y rectificación del asiento y en la recolocación de los pisos en forma adecuada.

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
C.F. Nº 4

TRABAJOS DE INSTALACIÓN SANITARIA

Consistirá en la instalación de cañerías nuevas con caños de termofusión de 25mm y 20mm con sus correspondientes accesorios de llaves de pasos, codos tes, ramales, etc. todos también en termofusión. La instalación va a ser solamente para agua fría y en el sector de duchas se utilizarán duchas eléctricas Se repondrán con artefactos nuevos aquellos deteriorados tales como inodoros, lavatorios y duchas con brazos Para los desagües se realizarán instalaciones completamente nuevas con caños de 40 y 50mm para los colectores hasta rejillas sifonadas de 15x15 y de 100mm para los evacuadores y las bajadas desde planta alta, con caños de ventilación de40mm desde las rejillas sifonadas y los registros próximos También en los lavaderos se procederá a la instalación de agua corriente fría y los desagües correspondientes a los registros existentes En los sectores externos a baños y lavaderos se harán mantenimientos de los registros pluviales y cloacales así como la provisión de tapas de hormigón de diferentes medidas acordes a los tamaños de los registros existentes.

TRABAJOS DE CARPINTERÍA METÁLICA

Consistente en pasamanos para Los Balcones y las escaleras con caños circulares de hierro de 2 pulgadas fijados por patitas macizadas por las paredes.

TRABAJOS VARIOS

Divisorias para separar dos ambientes en los sectores de cantina y peluquería, dónde se instalarán la estructura de perfilería de Aluminio revestida con placas de yeso acartonado y cantoneras y aberturas Las puertas a reponer serán placas de terciadas de Eucalipto y Marcos de Yvyrápyta con cerraduras de llave chica para las puertas principales de la marca Soprano color cromo, así también para los baños y para las puertas para boxes consistirán en Marcos y puertas vaivenes con pasadores metálicos cromados.

Se cambiarán los balancines deteriorados por ventanas de vidrio templado en los lugares donde se encuentran afectados así también aquellas puertas que se encuentren en estado aceptable serán también refaccionadas.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

En cuanto a instalación eléctrica se procederá a la instalación de tableros totalmente nuevos con llaves termomagnéticas totalmente renovados y sectorizados A partir de un Tablero Principal se distribuirán los circuitos de alimentación a los tableros seccionales con cables de 10mm Y a partir de estos a los circuitos correspondientes por sector y por requerimientos con cables de 6mm para los circuitos de duchas eléctricas, acondicionadores de aires, de 4mm para los circuitos de tomas

especiales y servidores, de 2mm y de 1mm para los tomacorrientes de menor requerimiento y retornos de artefactos de iluminación. Una puesta a tierra con cable desnudo de 1x16mm para los circuitos que requieren tierra Los circuitos serán independientes para los Acondicionadores de aires y las Duchas Eléctricas. Los circuitos de luces y tomacorrientes compartirán circuitos con un adecuado equilibrio de Cargas Se instalarán artefactos de iluminación LED de 18 watts en los sectores donde sean necesarios contar con mayor iluminación.

TRABAJOS DE PINTURA

Los trabajos de pintura consisten en el repintado de muros existentes previa corrección de errores, tapar agujeros y fisuras con yeso y enduído Pintura al Látex diluidas en agua, para cielo raso en planta baja y alta y muros con color a definir previo sellado de las superficies a intervenir. Las pinturas de las aberturas metálicas y de madera serán sintéticas diluidas en aguarrás también a definir color, así como las canaletas pintura sintética galvitex o símil.

ACARREO DE ESCOMBROS MATERIALES SOBRANTES LIMPIEZA FINAL

En el trascurso de la obra en diferentes etapas de la misma se estarán acopiando los escombros resultantes de las demoliciones y desmontes en sectores debidamente asignados, asi como la descarga de materiales destinados a la obra.
Este trabajo será realizado por diferentes camiones tipo volquete de 5m3 de capacidad con ayuda de tractores de pala para cargado tipo BobCat o símil Al final de los trabajos se procederá a la limpieza general y despeje de los materiales sobrantes de obra para la posterior entrega de la misma.

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a partir de la firma del contrato, por parte del Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad/es Responsable/es, *UNIDAD RESPONSABLE - 310 COMFAER*. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra y/o Servicio, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada al Proveedor. ----------

8.2 La provisión de los bienes y/o servicios adjudicados se realizará previa coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas de las siguientes Unidades: *UNIDAD RESPONSABLE - 310 COMFAER*, en el Depósito de la unidad responsable, en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción. ----------

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

COMANDANTE EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

8.3 **Dirección de Entrega:** Comando de la Fuerza Aérea, Avda. General Aquino Nº 1792, Base Aérea Ñu Guazú Luque, Paraguay. ----------

8.4 A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Servicio y una vez recepcionada la misma por el oferente, se deberá iniciar los trabajos en el plazo de 5 (cinco) días hábiles conforme a lo estipulado en la Orden. ----------

8.5 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Contractuales, establecidas en el presente PBC. ----------

8.6 El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. ----------

8.7 **El Comité de Recepción de bienes y/o servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes y/o servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes y/o servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición. -------

8.8 El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será 03 días hábiles desde la comunicación al proveedor. ----------

9. Clausula Novena: Administración del Contrato.

La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas de la Fuerza Aérea Paraguaya. ----------

10. Cláusula Décima: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español. ----------

11. Cláusula Decimoprimera: Vigencia del Contrato.

El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2024.-

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

12. **<u>Cláusula Decimosegunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.</u>**

a. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

b. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo. ----------

c. La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato. ----------

d. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03. ----------

e. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. ------

13. **<u>Cláusula Decimotercera:</u> Multas.**

a. El valor de las multas será: 0,10 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

b. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

c. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. <u>Cláusula Décimocuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante. ----------

15. <u>Cláusula Decimoquinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

16. <u>Cláusula Decimosexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas: ----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; ----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes; ----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; ----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor; -------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

17. <u>Cláusula Decimoséptima</u>: Rescisión de Contrato.

a. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos: -------

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
DE LA FUERZA AEREA

a. Por incumplimiento del Proveedor; ----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

c. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; ----------

d. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------

e. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y; ----------

f. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. ----------

b. La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

18. <u>Cláusula Decimoctava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él. ----------

19. <u>Cláusula Decimonovena</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante. ----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

21. <u>Cláusula Vigesimoprimera</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. ----------

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03. ----------

c. Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

   a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas. ----------

   b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor. ----------

   c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado. ----------

   d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03. ----------

22. <u>Cláusula Vigesimosegunda</u>: Prórroga de los Plazos.

a. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato. ----------

b. Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas. ----------

23. <u>Cláusula Vigesimotercera</u>: Fuerza Mayor.

a. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor. ----------

b. Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga. ----------

c. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. ----------

24. <u>Cláusula Vigesimocuarta</u>: Notificaciones.

a. Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción. ----------

b. Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

25. <u>Cláusula Vigesimoquinta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.

26. <u>Cláusula Vigesimosexta:</u> Solución de Controversias.

a. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. ----------

b. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. ----------

c. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

d. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

COMANDO DE LA FF.AA. DE LA NACION
JEFE DE LA FUERZA AEREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

JEFE DEL COMANDO DE LA FUERZA AEREA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

27. <u>Cláusula Vigesimoséptima</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2023.-

.....
PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

.....
TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM – DIRECTOR del CF N° 4

.....
BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM - ASESORA JURÍDICA CF Nº 4